



RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 127/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 080/2011. (2011061188)

En el procedimiento abreviado n.º 080 de 2011, en el que han sido partes, como recurrente D. Diego Durán Yelmo, representado por el procurador, Sr. Mena, asistido de la letrada, Sra. Lucas y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación de la reclamación administrativa de fecha 12 de febrero de 2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 127/11 de veintiocho de abril de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 080 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D. Diego Durán Yelmo, contra la desestimación presunta de la reclamación administrativa presentada por el mismo y que dio lugar al expediente RP CC 10/031, condenando a la Administración demandada al pago de seis mil seiscientos treinta y cinco euros con veinticinco céntimos de euro (6.635,25 euros), siempre que se presente factura acreditativa de haber procedido a la reparación del vehículo y devengando dicha cantidad el interés legal del dinero desde la reclamación administrativa y todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 6 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •